

Miradas inquietas

Pablo Antonio Fernández Sánchez

Miradas inquietas

de un mundo desordenado a
un orden mundial humillado

 EDITORIAL
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Sevilla 2025

Colección Derecho
Núm.: 132

Comité editorial de
la Editorial Universidad de Sevilla:

Araceli López Serena
(Directora)

Elena Leal Abad
(Subdirectora)

Concepción Barrero Rodríguez

Rafael Fernández Chacón

María Gracia García Martín

María del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado

Manuel Padilla Cruz

Marta Palenque

María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda

Marina Ramos Serrano

José-Leonardo Ruiz Sánchez

Antonio Tejedor Cabrera

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

© Editorial Universidad de Sevilla 2025

c/ Porvenir, 27 - 41013 Sevilla.

Tlfs.: 954 487 447; 954 487 451

Correo electrónico: info-eus@us.es

Web: <https://editorial.us.es>

© Pablo Antonio Fernández Sánchez 2025

Impreso en papel ecológico

Impreso en España-Printed in Spain

ISBN 978-84-472-3158-4

Depósito Legal: SE 1297-2025

Maquetación y realización de cubierta:

Editorial Universidad de Sevilla

Impresión: Podiprint

Índice

Prólogo	13
La nueva jurisdicción universal española, 14 de agosto de 2009.....	17
El nuevo desafío europeo, 17 de noviembre de 2009	19
Aguas marítimas de Gibraltar, 9 de diciembre de 2009	21
Haití, la ONU y los Estados Unidos, 27 de enero de 2010.....	24
¿Cada uno en su sitio?, 2 de junio de 2010	26
La agonía de Cuba, 18 de julio de 2010	28
El papel de España en las misiones militares internacionales, 7 de octubre de 2010	31
Presupuestos y ayuda al desarrollo, 31 de octubre de 2010.....	33
La condena del Sáhara, 21 de noviembre de 2010	36
Bush no puede viajar, 6 de marzo de 2011.....	39
Diplomacia y <i>Wikileaks</i> , 24 de marzo de 2011	41
El último criminal de guerra, 23 de julio de 2011	43
La nueva OTAN y Libia, 2 de octubre de 2011	45

Gibraltar y el escudo antimisiles, 31 de octubre de 2011	48
La Europa cínica y la Europa humillada, 9 de diciembre de 2011	50
La calidad de la democracia en la UE, 23 de enero de 2012	53
El sempiterno asunto de Gibraltar, 25 de febrero de 2012.....	55
Repsol, Argentina y España, 19 de abril de 2012	58
Pescar en la bahía de Algeciras, 30 de mayo de 2012.....	60
Cataluña y derecho internacional, 1 de octubre de 2012	63
¿Justicia internacional selectiva?, 25 noviembre 2012	65
La eurofobia y Gibraltar, 26 de mayo de 2013.....	68
Siria y la responsabilidad de proteger, 2 de septiembre de 2013	70
Desapariciones forzadas en España, 1 de diciembre de 2013	73
La política exterior de Suárez, 24 de marzo de 2014.....	75
Implicaciones internacionales de los casos de espionaje revelados por Snowden, 28 de marzo de 2014	77
La gran marcha migratoria, 14 de abril de 2014.....	80
El patético papel de Europa en Ucrania, 13 de mayo de 2014.....	83
La dimensión internacional del Rey, 4 de junio de 2014.....	85
La OTAN sin complejos, 6 de septiembre de 2014.....	88
Los nuevos comisarios europeos, 8 de octubre de 2014	90
¿Un nuevo tiempo para Palestina?, 29 de noviembre de 2014	93
Gibraltar y el referéndum británico, 31 de mayo de 2015.....	95
Verdades y mentiras del Brexit, 28 de noviembre de 2018	98
Gibraltar en el marco del Brexit, 20 de mayo de 2019	100
Estrasburgo y el <i>Procé</i> s, 30 de mayo 2019	103

La cumbre del clima en Madrid, 30 de noviembre 2019	105
Devoluciones en caliente, 19 de febrero de 2020	108
Estado de alarma y suspensión de derechos, 17 de marzo de 2020.....	110
Seguridad sanitaria y Unión Europea, 16 de abril 2020	113
La crisis de la OTAN, 27 de mayo de 2020	116
Lo que la Unión Europea piensa del estado de derecho en España, 2 de octubre de 2020	118
El gobierno y la desinformación, 9 de noviembre de 2020.....	121
Los tuits de Trump y el derecho internacional, 15 de diciembre de 2020.....	123
Gibraltar a examen, 3 de enero de 2021	125
Vacunas y Unión Europea, 31 de enero de 2021	127
La frontera sur de España no es Marruecos, 26 de abril de 2021	130
El mercadeo político de la inmigración, 21 de mayo de 2021	132
Biden y la gobernanza mundial, 8 de junio de 2021	135
Indultos y derecho internacional, 22 de junio de 2021.....	137
¿Elucubraciones doctrinales?, 19 de julio de 2021	139
Negociaciones de la Unión Europea sobre Gibraltar, 22 de julio de 2021	141
La gestión medioambiental de la Bahía, tras el Brexit, 11 de agosto de 2021	144
Algeciras en la conferencia sobre el futuro de Europa, 19 de septiembre de 2021	147
La interminable prórroga con Gibraltar, 2 de enero de 2022	150
El mapa estratégico global sin Europa, 19 de enero de 2022	152

Ucrania y el derecho internacional, 4 de marzo de 2022..... 154

Extranjeros en el conflicto de Ucrania, 26 de marzo de 2022 156

El acuerdo para celebrar la cumbre de la OTAN en Madrid,
29 de junio de 2022 159

El derecho aplicable al naufragio del 2OS-35 en la bahía de
Algeciras, 4 de septiembre de 2022..... 162

Gaseoductos marinos y derecho internacional, 4 de octubre de 2022 166

El peligro de la tragedia de Algeciras, 27 de enero de 2023 169

Fiscalización de los fondos europeos, 22 de febrero de 2023..... 172

La candidatura de *Carteia e Iulia Traducta* para el Sello de
Patrimonio Europeo, 25 de marzo de 2023 175

Turquía, ni Oriente ni Occidente, 29 de junio de 2023 180

La nueva política española respecto al Sáhara, 29 de junio de 2023 ... 183

Cumbre académica América Latina-Unión Europea,
9 de julio de 2023 185

De nuevo con las aguas circundantes a Gibraltar,
20 de agosto de 2023 188

Declaración del Consejo Europeo de Granada, 8 de octubre de 2023 192

La barbarie en Oriente Próximo, 13 de octubre de 2023 195

La cooperación espacial Iberoamericana, 9 de noviembre de 2023..... 197

Postureo climático, 15 de diciembre de 2023 200

¿Genocidio en Gaza? Sudáfrica cree que sí, 15 de enero de 2024..... 202

Terrorismo y amnistía: reflexiones desde la UE, 26 de enero de 2024 205

Conflictos armados y derechos humanos, 5 de marzo de 2024..... 208

El nuevo pacto europeo sobre migración, 21 de mayo de 2024 211

Los nuevos retos de la UE tras las elecciones, 7 de junio de 2024	214
El alcance jurídico de las políticas de Israel, 23 de julio de 2024	216
El asilo diplomático en América Latina, 10 de septiembre de 2024....	218
La ocupación israelí de Palestina y el papel del derecho internacional, 26 de septiembre de 2024.....	221
Iulia Traducta, más allá de la arqueología, 6 de octubre de 2024.....	224
Juan Ignacio de Vicente y Lara, <i>in memoriam</i> , 5 de enero de 2025.....	227
Estados Unidos sin Europa, 24 de enero de 2025	228
El cruce del paso fronterizo con Gibraltar, 16 de febrero de 2025	231
Tropas europeas en Ucrania, 18 de marzo de 2025	234
La ONU en Sevilla, 24 de junio de 2025.....	237

Prólogo

En el año 1996, después de haber ejercido como profesor titular en la Universidad de Sevilla, me trasladé a la Universidad de Huelva para ocupar la cátedra de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de dicha institución. Trece años después, en 2009, regresé de nuevo a la Universidad de Sevilla, manteniendo el mismo rango profesional que había alcanzado en la de Huelva. Con motivo de mi regreso a Sevilla, la universidad onubense me propuso publicar algún libro de memorias o de recopilación de trabajos científicos, donde se reflejara mi paso por ella. Así surgió el libro *Primera mirada: huellas y cicatrices de un mundo desordenado*, editado por la Universidad de Huelva. Esa obra recogía todos los artículos periodísticos publicados durante mi etapa onubense, como parte de una actividad que en el ámbito universitario llamamos transferencia de conocimiento. En ellos había ido comentando distintas situaciones internacionales que requerirían precisión, rigurosidad, explicación y oportunidad.

El recorrido fue desde el primer artículo que me pidió el Grupo Joly, «Austria y la Unión Europea», publicado el 2 de febrero de 2000, hasta «La Comisión para los Derechos Humanos», publicado el 30 de julio de 2009. La mayor parte de estos artículos se habían publicado en los diferentes diarios del Grupo Joly (*Diario de Sevilla*, *Diario de Cádiz*, *Diario de Jerez*, *Europa Sur*, *Día de Córdoba*, *Huelva Información*, *Granada Hoy*, *Málaga Hoy* y *El Diario de Almería*) y se habían escrito desde la óptica de un observador privilegiado del mundo internacional, no solo por mi propia formación, sino por mi participación activa en la mayor parte de los problemas

internacionales que analizaba. Como experto internacional, podía explicar los hechos y mostrar una valoración crítica con el rigor científico de la universidad. También podía aportar el bagaje personal de los contactos, en muchos casos con los actores directos en la escenografía internacional.

Como se dice en la introducción de esa primera obra, ese libro es «algo más que una recopilación de artículos de prensa. Trata de mostrar, de una forma articulada, una mirada, primeriza, de este mundo para que sirva de testigo de cuanto no sólo ha sucedido, sino qué ha condicionado la vida pública internacional de estos primeros años del siglo XXI. Y todo ello, desde mi atalaya onubense».

Al llegar el momento de mi jubilación forzosa, y tras haber tenido la oportunidad de publicar un nuevo e importante conjunto de artículos de opinión y tribunas periodísticas —una vez más en los diarios del Grupo Joly—, he considerado relevante plasmar la visión del mundo que he construido desde mi regreso a la Universidad de Sevilla en 2009 hasta 2025, unos años en que he vuelto a tener la oportunidad de observar los acontecimientos con mirada propia, esta vez desde la ciudad de La Giralda, desde la Universidad de Sevilla.

Han sido unos años de importantísimos acontecimientos que han merecido mi mirada, a veces sorprendida, a veces incrédula, pero sobre todo inquieta, y que requerían una valoración, una crítica o, al menos, una llamada de atención. Vengo observando cambios estructurales en una sociedad internacional que se enfrenta a transformaciones sustanciales, con desafíos enormes y complejos.

El orden internacional instaurado tras la Segunda Guerra Mundial ya no resiste sus propias costuras. Han aflorado nuevos sujetos y nuevos actores, nuevas fuentes, nuevas apreciaciones sobre la aplicación del Derecho Internacional, nuevas responsabilidades y nuevas funciones. Todo esto ha supuesto un proceso revolucionario en el orden internacional que ha convertido miles de normas jurídicas en una obsolescencia programada. A ello se le une el comportamiento impúdico de muchos gobernantes, de muchos Estados y algunos de los nuevos actores que muestran el alcance de situaciones humillantes.

No hay más que ver la guerra de Ucrania, la de Gaza, la conquista del espacio desde empresas privadas, el cambio climático, los movimientos

migratorios masivos, el avance de la inteligencia artificial en el desarrollo de los conflictos armados, la universalización de las pandemias, la constante degradación medioambiental y un largo etcétera.

La aproximación a temas tan distintos y tan distantes tiene un eje común, que es la mirada al mundo, a través de hechos que han ido ocurriendo y que me han servido para proyectar una idea crítica en un entorno ciudadano. Por ello, me he ocupado de todo lo que ha ido sucediendo, poniendo el acento en aquellos asuntos que han estado interesando a la opinión pública, pero, sobre todo, a la opinión publicada, que requería de una mirada diferente, inquieta pero con sólidos fundamentos.

Me he tenido que ocupar, en varias ocasiones, de un mismo tema, con diferentes variables, como la guerra de Ucrania (desde sus comienzos en 2014); la situación de Oriente Próximo (donde me he aprovechado de mi viaje a Jerusalén y Cisjordania, en calidad de miembro de la Comisión de Juristas en Palestina, en 2005); de Europa, y no solo de la Unión Europea, sino del Consejo de Europa o de la OTAN, sin olvidarme de un tema que tengo siempre en mi horizonte, Gibraltar, que tanto ha dado que hablar siempre, pero, sobre todo, estos últimos años, desde que se produjo el Brexit; de Cataluña; de la pandemia; de las migraciones; del cambio climático; de América Latina, y de otros temas que han acaparado la agenda internacional de estos años.

Durante este tiempo, he tenido ocasión de seguir todos los pasos de numerosos estudiantes de tercer ciclo que se han iniciado en la investigación y que han culminado con importantes contribuciones científicas, más allá de sus propias tesis doctorales. Estos han sido los mayores logros de esta etapa, en el modesto espacio en el que me he movido: haber tenido tiempo para el estudio y la reflexión y haber colaborado en la formación de investigadores, que ya vuelan con alas propias.

El estímulo constante que he tenido de mis alumnos, de mis colaboradores, de mis discípulos ha sido la mayor riqueza de estos años, junto a mis hijos, que han tardado mucho en comprender en qué gastaba mi tiempo, pero que hoy lo comprenden y valoran.

Podía haber optado por agrupar temáticamente las cuestiones que abordo, pero he preferido utilizar el método cronológico porque ello también explica los hechos y porque también es un método discursivo.

Quisiera concluir estas breves apalabras expresando mi agradecimiento al Grupo Joly, especialmente a su presidente, don José Joly, que me ha permitido hacerlo llegar a un público generalista, al que no siempre puedo dirigirme porque, en la universidad, nuestro público fundamental son los académicos, los colegas, los investigadores y, en muchas ocasiones, los alumnos.

Sevilla, 12 de junio de 2025

La nueva jurisdicción universal española

Global Viewpoint Network/Tribune Media Services

14 de agosto de 2009

Podríamos decir que España ha puesto de moda la jurisdicción universal. A las tres de la tarde del viernes 16 de octubre de 1998, el Juez Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional redactó una orden internacional de búsqueda y captura, por delitos de genocidio, terrorismo y tortura, contra el exjefe del Estado de Chile, Augusto Pinochet Ugarte. Lo hizo a sabiendas de que se encontraba en una clínica londinense, convaleciente de una operación quirúrgica. Todos los teletipos del mundo saltaron y fue así como se popularizó la expresión *jurisdicción universal*.

El Sr. Pinochet se encontraba en Londres, en visita privada, sin inmunidad alguna y los agentes de Scotland Yard, con sus intérpretes, comunicaron la detención formulada por el juez británico de su jurisdicción, quien había recibido la comisión rogatoria del juez español.

Fue un mazazo y un quebradero de cabeza para los políticos y diplomáticos, pero una enorme fuente de animación para los defensores de la causa de los derechos humanos.

No es que la jurisdicción universal no fuera una institución jurídica internacional suficientemente conocida por los expertos, sino que era la primera vez que se activaba una detención de estas características, basándose en la competencia que le permite una ley interna a un juez nacional sin relación alguna con la mayoría de los delitos, que habían sido cometidos en el extranjero, por extranjeros, contra extranjeros.

Para el Reino Unido no se trataba de una demanda de jurisdicción universal, sino, técnicamente, de una respuesta a una solicitud de extradición por parte de España en el marco de un tratado en el cual ambos Estados eran partes.

Sin embargo, la repercusión mediática hizo saltar todas las alarmas jurídicas. De hecho, a partir de este caso se iniciaron estudios concienzudos

de esta institución, que han provocado, incluso, réplicas y contrarréplicas académicas y políticas.

Es verdad que no era la primera vez que se hacía funcionar esta institución, sin embargo, sí que era novedoso el que se estuviera implicando a un Estado de tradición jurídica anglosajona, que no se refiriera a crímenes de guerra y que se imputara a antiguos Jefes de Estado.

En este sentido, podemos decir que España ha sido la gran impulsora de esta institución jurídica. De hecho, el Tribunal Constitucional español ha considerado la prevalencia de la jurisdicción universal sobre la existencia o no de intereses españoles.

Sin embargo, ahora los legisladores españoles han querido modificar sustancialmente este envite. Unos dicen que como medida de contención diplomática, otros que para evitar incidentes como los habidos con China y otros Estados poderosos y, la mayoría, que se vuelve a la impunidad de los años previos a la popularización de esta institución jurídica.

En este sentido, aprovechando una reforma de legislación procesal para la implantación de una Nueva Oficina Judicial, se introduce una modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. La estrategia no puede ser más torticera. El cambio es sustancial, en el sentido de que ahora solo se prevé la competencia de los jueces españoles para la jurisdicción universal, únicamente en el caso de que estén implicados españoles o el presunto responsable se halle bajo jurisdicción territorial española.

Es verdad que se aumentan sustancialmente los delitos por los que los jueces españoles serán universalmente competentes, pero desvirtuando esta institución jurídica.

La próxima práctica internacional de esta jurisdicción no podrá seguir la práctica española, que se convertirá en una más de las existentes. Lo curioso es que el porcentaje de los votos emitidos en la Cámara Baja española indican la convicción de los legisladores, sobre todo, de los dos grandes partidos con posibilidades de gobernar, que no quieren planteamientos de problemas de orden diplomático. La propuesta del Gobierno fue respaldada el pasado mes de junio de 2009 por el PSOE, PP, CiU y PNV (329 votos a favor, 9 en contra y 6 abstenciones), lo que indica el grado de consenso parlamentario, tan lejos del sentir popular español.

España ha sido un caso paradigmático de buena práctica procesal en este marco de la jurisdicción universal porque una Ley Orgánica otorga competencias a la Audiencia Nacional para que pueda procesar a presuntos violadores de crímenes de Derecho Internacional. Algunos jueces españoles, con más valentía que medios, han ejercido su competencia y han establecido reglas jurídicas que, incluso han comprometido la acción del Gobierno en el exterior.

Por ello, desgraciadamente, el Gobierno español, tras esta práctica insólita, ha tenido miedo y con la inestimable ayuda del Parlamento está en el último proceso para promulgar una modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sentido de exigir la presencia del inculcado en territorio español o algún nexo nacional con el delito. Esto ya no es jurisdicción universal, es pura jurisdicción penal, con la variante de la posible aplicación del principio *aut dedere aut judicare*. Sin embargo, habrá que estar a la espera de las decisiones judiciales para ver su alcance real.

El nuevo desafío europeo

Diarios Grupo Joly
17 de noviembre de 2009

El pasado jueves 12 de noviembre escuchaba desde la tribuna del público, el histórico discurso del presidente de turno de la Unión Europea, el primer ministro sueco, dirigiéndose al Parlamento Europeo, reunido solemnemente en Bruselas, con la presencia del presidente de la Comisión Europea.

La dimensión histórica viene dada por el hecho de que era el anuncio oficial de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa (que se recibió con un cerrado aplauso) y con la convocatoria oficial de una Cumbre extraordinaria para el próximo día 19 de noviembre, donde el Consejo debía nombrar al presidente de la Unión Europea, figura de nuevo cuño en el Tratado de Lisboa.